

Aviso de terminación de Medicaid por SSI

Usted dejará de recibir Medicaid.

¿Por qué voy a dejar de recibir Medicaid?

Usted ha estado recibiendo Medicaid en Texas porque recibe Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI). La Administración de Seguro Social (Seguro Social) informó al sistema de Salud y Servicios Humanos (HHS) de Texas que usted va a dejar de recibir beneficios de SSI. Cuando deje de recibir beneficios de SSI, también dejará de recibir Medicaid.

Nuestra decisión de terminar sus beneficios de Medicaid se basa en:

- La Sección A-1100 del Manual de Medicaid para Adultos Mayores y Personas Discapacitadas (MEPD), §358.107(b)(1), Reglas del Código Administrativo de Texas;
- La Sección A-2100 del MEPD sobre la Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI), y
- La Sección 1634 de la Ley de Seguro Social (§1383c del Título 42 del Código de Estados Unidos).

Puede consultar estas secciones del manual por Internet en hhs.texas.gov/mepd (en inglés).

¿Qué puedo hacer ahora?

Es posible que califique para Medicaid aunque no reciba SSI. Para averiguar si califica, debe enviar una solicitud de Medicaid al HHS.

¿Cómo solicito Medicaid?

Si quiere saber si califica para Medicaid, tiene que enviar una solicitud al HHS.

- **Por Internet:** Visite el sitio web del HHS en YourTexasBenefits.com.
- **Por teléfono:** Marque el 2-1-1 o 1-877-541-7905. Escoja su idioma y luego oprima el 2. Puede presentar su solicitud por teléfono o pedirnos que le enviemos una solicitud impresa por correo postal.
- **En persona:** Para encontrar las oficinas del HHS más cerca de usted, llame al 211 o al 1-877-541-7905. Escoja su idioma y luego oprima el 1.
- **Si recibe servicios de un programa opcional ahora:** Llame a su administrador de casos y pídale que le ayude a presentar la solicitud.

¿Quién califica para recibir estos beneficios?

Usted puede recibir beneficios de Medicaid si:

- es una mujer embarazada;
- tiene menos de 19 años;
- es uno de los padres o el cuidador de un menor;
- recibe Medicare ahora y tiene bajos ingresos;
- vive en una casa para convalecientes o en un centro de atención intermedia para personas con una discapacidad intelectual (ICF/IID) o un padecimiento relacionado, certificados por Medicaid;
- le denegaron los beneficios de SSI debido a un aumento en sus beneficios del Seguro Social, como los beneficios para adultos incapacitados desde la niñez o los beneficios para viudos; o
- recibe servicios o apoyo continuos en su casa o comunidad por medio de cualquiera de estos programas opcionales:
 - STAR+PLUS,
 - Programa para Niños Médicamente Dependientes (MDCP),
 - Programa de Servicios de Apoyo y Asistencia para Vivir en la Comunidad (CLASS),
 - Servicios en el Hogar y en la Comunidad (HCS),
 - Programa de Texas para Vivir en Casa (TxHmL),
 - Servicios de Empoderamiento Juvenil (YES) o
 - Personas Sordociegas con Discapacidades Múltiples (DBMD).

¿A quién llamo si tengo alguna pregunta sobre mi SSI?

Si no está de acuerdo con la terminación de sus beneficios de SSI, puede presentar una apelación ante el Seguro Social. El Seguro Social debería haberle enviado una carta para comunicarle que dejará de recibir beneficios de SSI y el motivo de esta medida. En la carta también le deberían explicar cómo presentar una apelación ante el Seguro Social. Para presentar una apelación, usted puede:

- Visitar www.ssa.gov/espanol/incapacidadssi/apelar.html.
- Llamar al Seguro Social al 1-800-772-1213. Las personas sordas o con problemas de la audición pueden llamar gratis al número TTY al 1-800-325-0778.
- Ir a una oficina del Seguro Social.

¿Necesita asesoramiento legal?

Comuníquese con la División de Acceso Legal del Colegio de Abogados de Texas para encontrar ayuda cerca de usted llamando al 1-800-204-2222 (extensión 1855).